

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6070 *AZKARAN INVERSIONES, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Azkaran Inversiones, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 4 de noviembre de 2025, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de 13.704.731 euros.

La reducción se realiza íntegramente con cargo al capital social a través de la amortización de 13.704.731 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe equivalente al de la reducción del capital social.

La suma a abonar a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 13.704.731 euros, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la Sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 83.395.269 euros, representado por 83.395.269 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 83.395.269, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar pasado un mes desde la publicación de este anuncio.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de Azkaran Inversiones, S.A.

Bilbao, 4 de noviembre de 2025.- Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Jesús Aranguren Azcárate.

ID: A250052163-1